



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
 DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
 HUEPIL

**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
**HUEPIL, 08 DE ENERO DEL 2019**

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- Licencia Médica n° 1-39075724 de fecha 13 de diciembre de 2018.

**DECRETO 121**

1.- Nombrase en calidad de reemplazo para cumplir funciones de Matrona, de la titular Sra. Angélica Villegas Vejar , Rut n° [REDACTED], por encontrarse con licencia médica en Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel (CESFAM) a:

NOMBRE : NICOLE ELIZABETH LAGOS GARRIDO  
 RUT : [REDACTED]  
 TITULO : MATRONA  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 7  
 CATEGORIA : B  
 FECHA : DESDE EL 08 DE ENERO 2019.  
 HASTA EL 20 DE ENERO 2019.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 1.605.030 (Un millón seiscientos cinco mil treinta pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico de faena por \$ 9.355 .- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico simple por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá, desde el 08 de Enero 2019 hasta el 20 de Enero del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página del SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud

F. Partes  
 Alcaldía  
 FJDA/CPL/TSF/remf



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**